

5.933

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.' Ratifícase el Decreto N° 2268 de fecha 30 de diciembre de 1993 emanado de la Función Ejecutiva Provincial, que dispone la modificación del Artículo 177º del Decreto-Ley N° 4040-81 Código Tributario, en lo concerniente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Título cuarto, Capítulo IV Exenciones.-

ARTICULO 2º.' Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 109º Período Legislativo, a quince días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el **EJECUTIVO PROVINCIAL.'**

L E Y N° 5.933.-

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO